

El IVA: aplicación y tipos

APLICACIÓN DEL IVA: ALGUNOS EJEMPLOS		
	Están exentas	No están exentas
Actividades de carácter social y cultural	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Servicios médicos y hospitalarios. ➤ Servicios de dentistas y prótesis dentales. ➤ Asistencia a minusválidos, tercera edad, etc. prestada por entidades públicas o de carácter social. ➤ Enseñanza, idiomas, másters, oposiciones, clases particulares, etc. ➤ Servicios complementarios a la enseñanza, ballet, judo, etc. ➤ Servicios de práctica deportiva prestados por entidades públicas o de carácter social. ➤ Entrada a museos, exposiciones, etc. en entidades públicas o de carácter social. ➤ Servicios de guardería. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Servicios de ortopedia, masajistas, veterinarios. ➤ Servicios de podólogos y prótesis del pie. ➤ Asistencia a minusválidos, tercera edad, etc. prestada por otras personas. ➤ Alojamiento en colegios mayores y residencias de estudiantes. ➤ Servicios de autoescuelas, escuelas náuticas, clases de pilotaje, de yoga. ➤ Servicios de práctica deportiva prestados por otras personas. ➤ Entrada a espectáculos deportivos
Actividades de carácter financiero y de seguros	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Primas de seguros. ➤ Préstamos, depósitos, créditos, tarjetas. ➤ Servicios de notarios, corredores y registradores en préstamos hipotecarios. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Reparaciones efectuadas en caso de siniestro. ➤ Gestión de cobros y gestión y depósitos de valores. ➤ Servicios de intervención de los agentes de la propiedad inmobiliaria.
Actividades de carácter inmobiliario	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Venta de terrenos rústicos. ➤ Viviendas de segunda mano 1. ➤ Alquiler de viviendas y garajes y trasteros anexos. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Venta de solares edificables. ➤ Viviendas nuevas. ➤ Alquiler de locales de negocio y de garajes no anexos a viviendas.
Exportaciones		

Pagan el Impuesto de Transmisiones (7%).

APLICACIÓN DEL IVA: ALGUNOS EJEMPLOS			
	Tributan al tipo superreducido 4%	Tributan al tipo reducido 7%	Tributan al tipo general 16%
Productos alimenticios	Alimentos de primera necesidad: pan, harina, leche, huevos, frutas, verduras, legumbres...	Resto de productos alimenticios para consumo humano o animal, agua y bebidas refrescantes.	Bebidas alcohólicas y tabaco.
Productos sanitarios	Medicamentos para uso humano. Prótesis y vehículos especiales para minusválidos.	Medicamentos para uso veterinario. Prótesis y productos ortopédicos (incluidas gafas graduadas y lentillas). Productos de diagnóstico, prevención y tratamiento de enfermedades.	Cosméticos y productos de higiene personal.
Edificios	Viviendas de promoción oficial de régimen especial o de promoción pública. Ejecuciones de obra para construcción y rehabilitación de edificios destinados a viviendas, si son de protección oficial.	Viviendas nuevas (incluidos garajes y anexos situados en el mismo edificio). Ejecuciones de obra para construcción y rehabilitación de edificios destinados a viviendas, en otros casos. Obras de albañilería.	Garajes y anexos situados en otro edificio o comprados con posterioridad a la vivienda. Entregas de locales de negocio.
Otros productos	Material escolar. Libros, periódicos y revistas.	Ciclomotores de menos de 50cc. Transporte de personas.	Material escolar electrónico. Televisión de

		Hostelería, balnearios, restaurantes, teatros, cines, conciertos, museos.. Espectáculos deportivos de carácter aficionado.	pago. Espectáculos deportivos de carácter profesional.
--	--	---	--

Importaciones: Están sujetas al tipo de IVA que corresponda.

Adquisiciones Intracomunitarias: IVA DEVENGADO Y SIMULTÁNEAMENTE IVA DEDUCIBLE AL TIPO CORRESPONDIENTE.

Nota: los tipos superreducido y reducido se aplican solamente a las operaciones enumeradas expresamente en la ley (nosotros indicamos las más importantes); al resto se les aplica el tipo general.